



SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

del conde de Alcañices, por el secretario de despacho de Indias
 y de la guerra y marina sufra en Madrid
 a diez y ocho del corriente en que la prensa que ha
 viendo dado cuenta a S. M. del contexto de la feria
 que por la ciudad se le escrivio en este de veinte y seis
 en que expreso lo que se ofusca con motivo de la me
 dia que se venen en tauan para comarcar que se le
 en esta ciudad y que con sideraue S. M. que los
 diez y ocho y veinte mil d. que por mas o menos
 producen cada año los aduinos concedidos era
 loacion muy contra para la obra que se de la
 de casa de lauer S. M. en esta ciudad y podra ser que
 a. en un tiempo con algunos meses en atencion
 al alio y deese estableim. de que se le a de
 vender a la vez en un tiempo que todo el producido
 de la aduina y lo de mas en que contribuire a
 en el tiempo que se le pida en la ciudad
 no se puede entender de la persona o personas
 que se le pida en la ciudad y de su concesso
 acuerdo que se le pida en la ciudad y de su concesso
 la ciudad en que se le pida en la ciudad y de su concesso
 en esta ciudad lo que se ofusca sobre el mismo asunto
 por lo que se le pida en la ciudad y de su concesso
 al concesso de la ciudad y de su concesso
 todas las cosas y motivos de conueniente que se
 mas se le pida en la ciudad y de su concesso
 fecha de la Real cedula de S. M. sobre lo que se le
 pida en la ciudad y de su concesso

Se dio en esta ciudad, una Real cedula de S. M. sobre
 de portario de la feria, que se produce el aduino
 concesso a esta ciudad de un quanso en el nombre

